

# LA DOCTRINA MONROE Y EL DESTINO MANIFIESTO

DIEGO URIBE VARGAS  
(Lecturas Dominicales "El Tiempo")

Los dos siglos de independencia de los Estados Unidos, cuya efemérides se conmemora, ofrecen contrastes tan variados y profundos que requieren la disgresión crítica del observador para juzgar cada hecho en el contexto real de su circunstancia. Mientras el proceso de la democracia política dentro de las fronteras de la Unión, representa una de las más alentadoras hazañas de lo que puede cumplir un pueblo consagrado a perfeccionar la vigencia de sus ideales, las ejecutorias de la política exterior contradicen, en numerosas oportunidades, los principios que los norteamericanos han utilizado para construir la grandeza de sus instituciones. Las conquistas en el campo científico y el avance en orden a edificar la sociedad igualitaria, reflejan la excelcitud de una conducta colectiva que ha luchado sin descanso para otorgarle plena vigencia a los postulados de la Constitución de Filadelfia. Pero respec-

to al resto del mundo, y de manera particular a los países hispanoamericanos, su política está plagada de equívocos. Es cierto que los Estados Unidos dejaron de ser potencia hemisférica para convertirse en eje del poder mundial con obligaciones en los cinco continentes. Generalizar el juicio sobre la posición adoptada frente a cada conglomeración de naciones sería dispendioso y difícil. Es probable que prevalezcan criterios particulares frente a los acontecimientos más recientes, desdibujando la perspectiva del conjunto. A lo que debemos entonces circunscribirnos es al papel de los Estados Unidos frente a los vecinos latinoamericanos y a observar las variables de su política.

Es frecuente exaltar la influencia de los próceres norteamericanos en el proceso emancipador. La Carta de Filadelfia como fuente del derecho público. Las disputas por un modelo federal copiado de la gran nación del

norte. Todo ello es parte de la vecindad geográfica y se acomoda al espíritu de imitación que ha caracterizado el discurrir de los pueblos hispanoamericanos desde los albores de la libertad. En cambio, lo que incumbe a la política exterior de Washington, confirma el "destino manifiesto", como sinónimo de expansión territorial. La guerra de Texas, la mutilación de México, las intervenciones en Cuba y Centro América, el desgarramiento de Panamá, constituyen demostraciones de conducta frente a las naciones hispanoamericanas, que en los tiempos modernos se han orientado primordialmente hacia el predominio económico y cultural.

#### El destino manifiesto.

El Presidente Polk justifica tal política en 1846 en mensaje al Congreso enviado con motivo de la anexión de buena parte del territorio mexicano. Al Presidente Buchanan se le atribuyen las siguientes palabras, pronunciadas en 1857 con ocasión de las incursiones filibusteras en el Caribe: "Está en el 'Destino Manifiesto' de nuestra raza extenderse por todo el continente de la América del Norte, y esto sucederá antes de mucho tiempo, y se espera que los acontecimientos sigan su curso normal". Teodoro Roosevelt siguiendo la misma línea de sus predecesores, la confirma en el momento en que por la fuerza se le impide a Colombia defender los derechos sobre el istmo frente a una revuelta auspiciada por el propio presidente norteamericano.

El documento más discutido y de vigencia más prolongada en la historia

diplomática de los Estados Unidos, es la célebre Doctrina Monroe, consignada en el mensaje enviado por el Presidente al Congreso el 2 de diciembre de 1823. En él deben destacarse dos aspectos fundamentales; el primero, rechazo a la colonización europea de cualquier territorio libre, y en segundo término, el papel de tutores de los países recién independizados que los Estados Unidos asumían. Tales conceptos se consignaron en los siguientes párrafos: "Se ha juzgado propicia la ocasión para afirmar, como principio en el cual los derechos e intereses de los Estados Unidos están en juego, que los continentes americanos por la condición libre e independiente que han asumido y sostienen, desde ahora en adelante ya no deben ser considerados como sujetos a futura colonización por ninguna nación europea...".

Y decía luego: "Por lo tanto, en homenaje a la sinceridad y a las relaciones amistosas existentes entre los Estados Unidos y esas potencias, debemos declarar que consideraremos cualquier intento de su parte por extender su sistema a cualquier porción de este hemisferio, como peligroso para nuestra paz y seguridad. No hemos intervenido ni intervendremos en las colonias dependencias existentes de cualquier potencia europea. Pero en cuanto a los gobiernos que han declarado su independencia y la han conservado, y cuya independencia, basados en gran consideración y en principios justos, hemos reconocido, no podríamos contemplar ninguna interposición con el fin de oprimirlos o de dirigirlos o de dirigir

en cualquier otra forma sus destinos, por parte de cualquier potencia europea, de ninguna manera que como manifestación inamistosa hacia los Estados Unidos”.

Las precisiones.

La idea de preservar la independencia mediante política continental en que la responsabilidad fuese solidaria, constituyó la esencia de la convocatoria al Congreso de Panamá, (1824), enviada por Bolívar, y complementada por el Vicepresidente Santander al extender la invitación al propio gobierno norteamericano. No puede negarse que la primera preocupación de los próceres al romper con la metrópoli, fue la de proteger mediante política internacional adecuada el esfuerzo de los libertadores. El Mensaje de Monroe coincidía con la necesidad imperiosa de las jóvenes repúblicas. La discrepancia que surgió desde el primer momento fue acerca de la interpretación que debía dársele al compromiso que los Estados Unidos pretendían contraer respecto del hemisferio, en declaración unilateral.

Colombia en 1824, se dirigió al Secretario de Estado, y fue el primero de los gobiernos que lo intentara, solicitándole precisiones sobre el alcance de tal pronunciamiento. La respuesta que recibió nuestro gobierno es la mejor demostración de la flexibilidad con que Washington entendía el Mensaje del Presidente Monroe. La nota decía: “Por la constitución de los Estados Unidos la decisión al final de tal cuestión corresponde al poder legislativo; pero habiendo desaparecido la probabilidad de

la temida intervención de la Santa Alianza, no se ha presentado la ocasión, de consultar a la legislatura; si las potencias aliadas intentaran emplear la fuerza contra la libertad e independencia de su república, Estados Unidos no podría resistirlas por la fuerza sin ponerse previamente de acuerdo con aquellos poderes europeos, cuyos intereses y principios aseguran su cooperación activa y eficiente sino mediante una negociación previa a la de cualquier alianza de los Estados Unidos en Colombia; el empleo de fuerzas españolas en América no constituye un caso de que Estados Unidos se considere justificado para salir de la neutralidad que ha observado hasta ahora”.

La nota al gobierno de Rivadavia poco tiempo después, confirma el hecho de que los Estados Unidos condicionaban la protección de la independencia de cualquier nación vecina, a la salvaguardia de sus propios intereses, pero de ninguna manera como obligación de carácter imperativo.

El Congreso Anfictiónico.

Tanto las instrucciones que llevaron los plenipotenciarios de Colombia al Congreso del istmo en 1826, como el texto del artículo 21 del Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua suscrito en reunión anfictiónica, confirman la apreciación de que ya por entonces la Doctrina Monroe no se consideraba garantía para las nuevas naciones, sino que era necesario compromiso de carácter convencional que previene la acción colectiva. La actitud displicente del gobierno de los Es-

*Tejidos*

*Leticia Ltda.*

♦ PAÑOS

♦ MANTAS

♦ RUANAS

♦ PONCHOS

♦ HILAZAS

DE

LANA

MEDELLIN

BOGOTA

CALI

tados Unidos para con el Congreso de Panamá, y finalmente la ausencia de observadores suyos en las deliberaciones, indican hasta qué punto la propuesta colombiana de convertir la defensa de la integridad territorial en compromiso solemne, encontró el rechazo del gobierno de Washington, que prefería el poder discrecional derivado del Mensaje de Monroe, a cualquier vínculo de derecho consignado en convenios públicos.

El artículo 21 del tratado decía: "Las partes contratantes se obligan y comprometen solemnemente a sostener y defender la integridad de sus territorios respectivos, oponiéndose eficazmente a los establecimientos que se intenten hacer en ellos sin la correspondiente autorización y dependencia de los estados a quienes corresponde el dominio y propiedad, y a emplear al efecto en común sus fuerzas y recursos si fuere necesario". Puede tener razón el distinguido jurista Rafael Nieto Navia, cuando afirma que este artículo pretendía convertir en multilateral el contenido del Mensaje de Monroe. Lo cierto es que los Estados Unidos se sustrajeron a él y que el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua de 1826, igual que otros esfuerzos cumplidos durante el Siglo XIX, fracasaron en orden a convertir la defensa de la libertad en propósito solidario.

La tolerancia conveniente.

El recuento de los esfuerzos infructuosos por construir mecanismos de seguridad colectiva, contrasta con la

interpretación acomodaticia que los Estados Unidos hicieron de la presunta defensa de la integridad territorial de las naciones hispanoamericanas. El autor mexicano Isidro Fabela, enumera algunos de los casos en que el gobierno de Washington toleró sin oponer resistencia, intervenciones europeas en pueblos libres del hemisferio. La expedición de Barradas a México, las Islas Malvinas ocupadas por Inglaterra, la intervención francesa en Argentina y Uruguay en 1838. La primera intervención francesa en México en el mismo año. El intento de anexión de Santo Domingo a los Estados Unidos en 1871. El imperio de Maximiliano. La guerra con España que llevó a la alianza del Perú, Chile, Ecuador y Bolivia para resistir la agresión de la Escuadra del Pacífico. (1864-1865). La intervención combinada de varias potencias europeas en Venezuela (1902).

No sólo lo concerniente a la tolerancia de intervenciones extranjeras en los países latinoamericanos puede considerarse corolario de la Doctrina Monroe. Bajo su amparo, y utilizándola como herramienta dúctil al servicio de la política del "destino manifiesto", se produjeron también hechos de intervención directa auspiciados por el gobierno de Washington. Las aventuras del filibustero Walker en Centro América mediatizaron la soberanía de Nicaragua, donde se prolongó por largo tiempo su influencia. El acatamiento que la Secretaría de Estado llegó a darles a sucesos tan degradantes como la instauración del propio Walker en la presidencia de aquel país, no deja

dudas acerca de la intención expansionista, a pesar de los móviles humanitarios y civilizadores que se invocaban.

Cuba.

Cuba, que por su situación estratégica había representado punto de referencia para la política norteamericana, soportó la Enmienda Plat dentro de su constitución política por más de 30 años la cual le otorgaba a los Estados Unidos el derecho de intervenir en la isla cuando las condiciones lo requirieran. Tal abrogación de la soberanía cubana ofrece balance infortunado en relación con el presunto respeto a la independencia de los pueblos hispanoamericanos. Conviene subrayar el hecho de que la función de policía internacional ejercitada por los Estados Unidos en Centro América y el Caribe tuvo carácter sistemático. Ricardo A. Martínez, enumera en el período comprendido entre 1898 y 1930, veintinueve agresiones armadas, así: "Dos contra México, seis contra Honduras, cinco contra Santo Domingo (ocupado por los Infantes de Marina desde 1916 hasta 1924). Tres contra Nicaragua; cinco contra Panamá, cuatro contra Cuba, una contra Costa Rica, una contra Colombia, una contra Haití (ocupado por los Infantes de Marina desde 1915 hasta 1934) y una contra Puerto Rico".

Panamá.

Tal vez el acto de más dilatadas consecuencias y cumplido con la desfachatez de que hizo gala su autor, fue la desmembración del territorio colombia-

no en 1903, protocolizada mediante el tratado Hay-Bunau-Varilla que reconoció la independencia de Panamá y cedió la soberanía sobre la Zona del Canal a los Estados Unidos, permitiéndole al Presidente Teodoro Roosevelt controlar el tránsito entre los dos mares y dar origen a una nueva nación cercenada desde su propio nacimiento.

La enumeración transcrita de las aplicaciones de la Doctrina Monroe originaron en las naciones latinoamericanas el franco repudio a sus prácticas, favoreciendo el reclamo unánime en favor del cambio radical de tal política. La llegada al poder del Presidente Franklin Delano Roosevelt inauguró nueva era en las relaciones de los Estados Unidos dentro del continente. La consagración del principio jurídico de No Intervención durante la Conferencia Panamericana de Montevideo de 1933, y luego en Buenos Aires (1936), delimitaron la política de Buena Vecindad con la cual el partido demócrata quiso modificar la conducta expansionista, que nuestros pueblos rechazaban de consuno. Otra vez el Mensaje de Monroe salió a relucir como postulado de la política norteamericana, pero esta vez para corregir los abusos cometidos en su nombre. El retiro de las tropas que aún permanecían en el Caribe y en Centro América abrió amplio crédito de confianza para fortalecer el hilo de la solidaridad basado en el respeto a la libre determinación de los pueblos.

#### Derecho americano.

La euforia de la política de Buena Vecindad permitió que el viejo sueño

del Libertador impulsado por Colombia desde 1824, fuese materializado en la formulación de principios de derecho americano que constituyeran códigos de conducta internacional. La labor paciente de diplomáticos y jurisconsultos culminó primero, en el tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, suscrito en 1947, y que según los comentarios de la época sepultaba para siempre la Doctrina Monroe, y luego en la Carta de la Organización de Estados Americanos (Bogotá 1948), que creaba marco jurídico para las relaciones continentales. En ella y dentro de la parte dogmática se reprodujeron aquellos principios como la No Intervención, y la solidaridad colectiva, que se consideran cimientos del sistema regional.

El derecho como garantía para los pueblos débiles era la respuesta del continente a más de un siglo de predominio del más fuerte. Por espacio rayano en los cinco lustros, se creyó en la bondad ilimitada de estos mecanismos jurídicos, panorama que volvió a enturbiarse con los sucesos de Guatemala que derrocaron el gobierno de Jacobo Arbenz por las fuerzas mercenarias de Castillo Armas. Luego, la intervención confesa de Bahía Cochinos o Playa Girón, precedida de hechos hostiles contra el gobierno cubano. Por último, el desembarco de Santo Domingo, en episodio que a pesar de la presunta convalidación jurídica por parte del Consejo de la OEA, no dejó de estremecer la epidermis democrática del continente, constituyen acontecimientos que han contribuido a debilitar la confianza pública en el panamericanis-

mo. Pareciera como si el Mensaje de Monroe estuviese predestinado a renacer periódicamente, y con fuerza política capaz de quebrantar inclusive, los tratados vigentes.

En contraste, con el destino trágico de la Doctrina Monroe para los pueblos de América Latina, la diplomacia norteamericana ha tenido episodios y acontecimientos que la hacen merecedora a la admiración mundial. La lucha para derrotar el nazifascismo durante la Segunda Guerra Mundial. La cooperación a empresas de financiamiento para el desarrollo, la ayuda tecnológica y científica, para citar sólo unos campos, arrojan cuadro promisorio de realizaciones.

La conmemoración de dos siglos de independencia de los Estados Unidos, debe separarse del Monroísmo y destacar más bien los aspectos positivos de aquella nación que en nuestro tiempo ha construido las instituciones democráticas más sólidas y estables. América Latina, que desde 1824, ha venido reclamando en contra de los procedimientos arbitrarios que a nombre del "destino manifiesto" se han ejecutado, confiadamente aguarda que, cumplido el proceso interno, en los próximos años la política de la gran nación del norte se oriente, a construir la democracia a nivel interamericano, contribuyendo a un orden internacional de justicia y de paz, a cuyo logro mancomunadamente cerraremos filas.

## Museo del Oro

BANCO DE LA REPUBLICA

*Dirección: BOGOTÁ, D. E., CALLE 16 No. 5-41,  
entrada para el público: Carrera 6a. — Parque de Santander.  
Conmutador: No. 81 36 00*

### HORARIO

**MARTES A SABADOS:** de 9 a. m. a 5 p. m.  
**DOMINGOS Y DIAS FERIADOS:** de 9 a. m. a 12 m.

La entrada tiene el valor de \$ 10.00 (diez pesos m/cte.) para adultos y \$ 5.00 (cinco pesos m/cte.) para niños de 7 a 15 años. La suma que usted paga por esta boleta, será destinada a obras para la Protección de la niñez.

*The money you give for this ticket will go to children's charities.*

Los colegios y centros educacionales en general, se reciben únicamente con cita previa y no pagan entrada.

**CERRADO LOS LUNES**